

dole que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición o, en su caso, reclamación, según lo estipulado en el artículo 179 del Reglamento de Contratación del Estado, desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Moriles, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, toda vez que el Servicio de Correos devuelve las notificaciones remitidas al domicilio social de la citada Empresa.

Córdoba, 30 de septiembre de 1998.- El Delegado, Francisco García Delgado.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 30 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, para notificación por anuncios del acuerdo de iniciación de expediente de reintegro.

Acuerdo de fecha 30 de septiembre de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación mediante anuncio de Acuerdo de Iniciación de Expediente de Reintegro a don Daniel García Carrasco en la persona de su representante legal, don Luis García Méndez, al resultar desconocido en el domicilio que consta en su expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ser desconocido en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido, se le comunica que por la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Jaén se ha procedido por Acuerdo de fecha 3 de julio de 1998 a iniciar procedimiento administrativo de reintegro de la subvención concedida en el expediente 9623/1881 a don Daniel García Carrasco para prótesis auditiva por un importe de 195.000 ptas.

De acuerdo con el art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede trámite de audiencia para que presente sus alegaciones, documentos y justificaciones que considere oportunas en el plazo de 15 días.

Jaén, 30 de septiembre de 1998.- La Delegada, Carmen Peñalver Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, con relación al expediente de protección de menores D-68/98.

Se tramita en esta Delegación Provincial el expediente de referencia para constituir el acogimiento familiar permanente de la menor cuyo nombre y apellidos corresponden a las iniciales A.M.M.

Como quiera que se ignora el paradero de don José Montes Fernández, padre de la menor, por el presente se le cita a fin de que en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente, comparezca en el expediente para consentir el acogimiento u oponerse al mismo, con la advertencia de que si no comparece, se continuará la tramitación

hasta constituir el acogimiento permanente de la menor en familia extensa. Se encuentra dicho expediente en el Servicio de Atención al Niño (Departamento de Adopción y Acogimiento), sito en la calle Sevilla, núm. 14, planta baja, de Córdoba.

Córdoba, 28 de septiembre de 1998.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO.

El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 26 de junio de 1998, acordó rectificar error material padecido en las Bases para cubrir plazas de Cabos, Sargentos, Suboficiales y Guardias de la Policía Local, vinculando a los Tribunales correspondientes, en los siguientes términos:

Base 1.5.B) de las convocatorias de Cabos, Sargentos y Suboficiales. Segunda parte, tercer ejercicio, donde dice: «Consistirá en desarrollar por escrito, en tiempo máximo de una hora, un supuesto práctico a determinar por el Tribunal...», debe decir: «Consistirá en desarrollar por escrito, en tiempo máximo de dos horas, un supuesto práctico a determinar por el Tribunal...».

Base 1.5 de la convocatorias de Guardias de la Policía Local. Segunda parte, cuarto ejercicio, donde dice: «Consistirá en desarrollar por escrito, en tiempo máximo de una hora, un supuesto práctico a determinar por el Tribunal...», debe decir: «Consistirá en desarrollar por escrito, en tiempo máximo de dos horas, un supuesto práctico a determinar por el Tribunal...».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 6 de julio de 1998.- El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA. GERENCIA DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 3031/98).

El Excmo. Ayuntamiento de Jerez, en sesión plenaria celebrada el día 31 de julio de 1998, acordó aprobar inicialmente los siguientes expedientes:

- Modificación Puntual núm. 6 del vigente PGMO, relativa a corrección y subsanación de errores de Ordenanzas.

- Modificación Puntual núm. 7 del vigente PGMO, relativa a resolución de problemas de viviendas en el Núcleo de El Portal y Mesas de Asta.

- Modificación Puntual núm. 8 del vigente PGMO, relativa a corrección y subsanación de errores de Ordenanzas, volumetría o cambios de usos en fincas en el Conjunto Histórico.

- Modificación Puntual núm. 9 del vigente PGMO, relativa a reutilización de espacios bodegueros en desuso.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 TRLS, a fin de que todos los interesados puedan examinar, en la sede de esta GMU, sita en Plaza del Arrenal-Edificio Los Arcos, la documentación y presentar las suge-

rencias, alternativas y alegaciones que estimen convenientes durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente en el que aparezca publicado el presente anuncio tanto en el Boletín Oficial de la Provincia como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jerez, 7 de septiembre de 1998.- El Delegado de Urbanismo y Vivienda, José López Benítez.

ANUNCIO. (PP. 3083/98).

El Consejo de Gestión de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 22 de abril de 1998, al Punto 15 de su Orden del Día, aprobó inicialmente el Proyecto reformado del de Urbanización de la Unidad de Ejecución 2.G.2 «Camino del Duende», presentado por la Junta de Compensación de dicha Unidad de Ejecución.

De conformidad con lo acordado se somete el Proyecto de Urbanización, inicialmente aprobado, a información pública durante el plazo de veinte (20) días, para que pueda ser examinado en el Departamento de Planeamiento, Obras y Proyectos de esta Gerencia Municipal de Urbanismo (Pl. del Arenal, núm. 17 «Edif. Los Arcos») por cuantas personas estén interesadas y formular, dentro del plazo indicado, las alegaciones que estimen procedentes.

Jerez de la Frontera, 15 de septiembre de 1998.- El Concejil-Delegado de Urbanismo y Vivienda, José López Benítez.

AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 3120/98).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de julio de 1998, acordó aprobar el Proyecto de Urbanización promovido por Morán Otero, S.L., en la Unidad de Actuación núm. 6, de las Normas Subsidiarias de Benamejí.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento, se abre un plazo de información pública, por período de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efectos de presentación de reclamaciones.

Benamejí, 24 de septiembre de 1998.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR

ANUNCIO sobre Estudio de Detalle Las Palmeras. (PP. 3251/98).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 1998, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle representado por la Sociedad Urbanización Las Palmeras de La Herradura, S.L., y que tiene por objeto la ordenación de volúmenes y la definición de alineaciones y rasantes en los terrenos afectados, situados junto al nuevo acceso a La Herradura.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Almuñecar, 24 de septiembre de 1998.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALBAIDA DEL ALJARAFE (SEVILLA)

ANUNCIO sobre aprobación inicial estudio de detalle. (PP. 3252/98)

Don José Luis García Fraile, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe, Sevilla.

Hago saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de agosto de 1998, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación núm. 3.b) de las Normas Subsidiarias de planeamiento vigentes, redactado por los Arquitectos don Rafael Frutos Lozano y don Fernando Valdés Morillo y promovido por Urfransa, S.A.

Que se expone al público durante quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan presentar alegaciones o reclamaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 117 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Decreto Legislativo 1/1992, de 25 de junio.

Albaida del Aljarafe, 25 de agosto de 1998.- El Alcalde Presidente, José Luis García Fraile.

AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN (CORDOBA)

ANUNCIO.

Don José Muñoz Rivilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber que:

Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 101, de 8 de septiembre, que publica las Bases que han de regir en el concurso-oposición libre convocado por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo destinado al Negociado de Rentas y Exacciones, a continuación se transcriben las correcciones:

Base Quinta: Tribunal calificador. En donde dice: «De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, a efectos de indemnizaciones por asistencia el Tribunal Calificador tendrá la Categoría de 2.^a»; debe decir: «De conformidad con establecido en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, a efectos de indemnizaciones por asistencia el Tribunal Calificador tendrá la Categoría de 3.^a».

Base Octava: Segundo ejercicio: Donde dice: «Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 80 preguntas con respuestas alternativas sobre el contenido del programa contenido en el Anexo a esta convocatoria»; debe decir: «Consistirá en contestar durante un plazo máximo de dos horas, por escrito un cuestionario de 80 preguntas con respuestas alternativas sobre el contenido del programa contenido en el Anexo a esta convocatoria».

Anexo. Parte I. Tema 5. La inclusión de la figura de los Gobernadores Civiles, queda sustituida por «Los Subdelegados del Gobierno».

Montalbán, 24 de septiembre de 1998.- El Alcalde, José Muñoz Rivilla.